



OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.3218574 de 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y JAVIER ALBERTO PALACIOS PALACIOS

Entre los suscritos, **JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA**, domiciliado (a) en la ciudad de Quibdó identificado (a) con la C. de C. 80.761.124 de Bogotá, quien en su calidad de Director (a) Regional o Subdirector (a) de Centro), cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1592 del 17 de septiembre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 183 del 17 de septiembre de 2018, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 054 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional, o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra **JAVIER ALBERTO PALACIOS PALACIOS**, identificado (a) con la C. de C. No. 12023832 de Quibdó, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el Valor total del Contrato Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3218574 24 de enero de 2022, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES:** 1. Que el 24 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: **"Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación Robótica y Biotecnología de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova."** 2. Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 52.325.000) MCTE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 922, expedido por el Grupo de apoyo Administrativo mixto de la Regional Chocó. 3. Que el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 establece: **"los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II"**. 4. Que de conformidad con el contrato No. CO1.PCCNTR.3218574 del 24 de enero de 2022, publicado en la plataforma transaccional, el plazo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 27 de enero de 2022. 5. Que el contratista no alcanza a ejecutar el tiempo estipulado en el contrato, por haber iniciado el día 27 de enero de 2022 por lo cual se requiere una reversión por valor de **UN MILLON QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.516.667)**. 6. Que, conforme a lo anterior se hace necesario modificar parcialmente el valor del Contrato teniendo en cuenta que, la ejecución del mismo fue hasta el 31 de diciembre de 2022. 7. Que el valor a reversar del compromiso presupuestal No. 10122 de 2022 es de **UN MILLON QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 1.516.667) M/CTE**. 8. Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. 9. Que el Supervisor(a) del Contrato, CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ, se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento. 10. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar las cláusulas el Valor del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.3218574 de 2022, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el "Valor del Contrato" descrito en el numeral 1º "Información General" de la Identificación del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3218574 de 2022, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el cual quedará así: **"1. Información general - Información del contrato. Cuantía del contrato: \$ 50.808.333"**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar el Plan de Pagos del contrato descrito en los estudios previos y en el numeral 7º "Ejecución del Contrato", así: **"7. Ejecución del Contrato - Plan de Pagos. Se fija como valor total del contrato la suma de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$50.808.333). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Enero de 2022 por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$758.333), b) Once pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre de 2022, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.550.000) cada uno.** **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3218574 de 2022, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Quibdó, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)

POR EL SENA


JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
CC. 80.761.124 de Bogotá
Director Regional


Vbo. CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Cargo: Coordinadora (e) de Formación
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA


JAVIER ALBERTO PALACIOS PALACIOS
CC. No. 12023832 de Quibdó

Proyectó : Mónica Patricia Cossio Rentería
Revisó 1 : Ruby Zapata Abogada - Contratación y Convenios
Revisó 2 : Melba Maturana García – Abogada Despacho Regional
Aprobó : Jharol Enrique Torres Arango – Coordinador Grupo Administrativo Mixto

RV: Solicitud de Reversión de Saldos Contratos VARIAS AREAS FORMACION

Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>

Mié 09/03/2022 9:59

Para: Monica Patricia Cossio Renteria <mpcossio@sena.edu.co>; Elizabeth Moreno Caballero <emorenoca@sena.edu.co>

CC: Digna Luz Chaverra Cuesta <dlichaverrac@sena.edu.co>; Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>

 1 archivos adjuntos (100 KB)

PLANTILLA -- Reversar 2022- General Coordinación de Formación.xlsm;

Buen dias compañeras:

Conforme a los correos que anteceden se requiere su apoyo con la revisión y trámite del Otrosí para la reversión de los contratos solicitados por **CARMEN ESTRELLA ARBOLEDA**, y autorizados por el Director Regional.

Favor tener en cuenta:

- Revisar que los datos enviados por los Supervisores coincidan con lo registrado en el Secop II
- Revisar y confirmar el saldo a reversar, para lo cual se tendrá en cuenta la fecha real de inicio del contrato (revisar que sea posterior a la aprobación de la garantía y del compromiso presupuestal), los valores pagados o por pagar y la fecha de terminación del contrato.
- Revisar que en el Plan de Pagos, efectivamente resulte saldo a favor del SENA.
- Una vez verificada la información, favor proyectar Otrosí modificatorio en la plantilla que le enviaré en otro correo.
- Informar si de la revisión del contrato para reversión resulte otra modificación que realizar al mismo.
- Cualquier inconsistencia u otra modificación que resulte, favor informar vía correo institucional al Supervisor del contrato con copia a la suscrita y al Coordinador del GAAM.
- Como se trabajará con plantilla, una vez proyectadas las reversiones, favor enviar el pdf y Word firmadas.

Se les informará la fecha para el envío a revisión de las reversiones, teniendo en cuenta que está pendiente el cargue de la información en el Sigep II.

Quedo atenta

Gracias!!

De: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>**Enviado:** lunes, 7 de marzo de 2022 10:13 a. m.**Para:** Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>**Asunto:** Solicitud de Reversión de Saldos Contratos VARIAS AREAS FORMACION

Revisar y proceder conforme.

Saludos,

**JHAROL ENRIQUE TORRES ARANGO****Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto**

htorresa@sena.edu.co

IP 44407

Cra. 1 No. 28-71/ Quibdó - Chocó

Regional Chocó

Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

De: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>**Enviado:** viernes, 4 de marzo de 2022 5:44 p. m.**Para:** Carmen Strella Arboleda Velasquez <csarboledav@sena.edu.co>; Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>

Cc: María Angelica Vega Marcelín <mavega@sena.edu.co>; Magnolia Mosquera Rios <mmosquera@sena.edu.co>
Asunto: RV: Solicitud de Reversión de Saldos Contratos

Cordial saludo

Apreciada Carmen Strella

Con fundamento del correo que antecede, le informo que su solicitud es recibida y trasladada al área de contratación para su trámite correspondiente

Apreciado Jharol Torres, autorizo proceder con la reversión de los contratos del documento adjunto.

Agradezco su atención y compromiso de siempre

Atentamente,

Juan Carlos Blanco Córdoba

Director - SENA Regional Chocó

jblancoc@sena.edu.co

Tel. +57(4) 6723800 Ext. 44400

Carrera 1 No. 28 - 71 Quibdó – Chocó, Colombia

De: Carmen Strella Arboleda Velasquez <csarboledav@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 4 de marzo de 2022 5:40 p. m.

Para: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>

Cc: María Angelica Vega Marcelín <mavega@sena.edu.co>; Magnolia Mosquera Rios <mmosquera@sena.edu.co>

Asunto: Solicitud de Reversión de Saldos Contratos

Buena tarde jefe;

Adjunto envío para su conocimiento y fines pertinentes, la relación con los saldos a reversar de la Coordinación de Formación, correspondiente a los contratos de los profesionales de las áreas de SENNOVA, Emprendimiento, Certificación por Competencias Y Biblioteca, contratados para la vigencia 2022.

Quedo atenta.

Saludos cordiales



CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ

Líder de Bienestar al Aprendiz

Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad

Regional Chocó

csarboledav@sena.edu.co

Tel: +57(4)6723800 IP 44520

%%Cra 1ra No. 28-71 Quibdó-Chocó-Colombia



www.sena.edu.co

@SENAcomunica